



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

AUTORIZACIÓN N° 25

AUTORIZASE: a don Luis Ogas Vergara, Rector Colegio San José, de la ciudad de Cabrero, para la utilización de bien nacional de uso público, bajo la administración de la I. Municipalidad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Hito de Consagración de María".

- La actividad se realizará el día Martes 09 de Diciembre del presente año, desde las 09:30 hrs a 13:00 hrs.
- Respecto al recorrido solicitado, éste dará inicio en calle Rio Claro, Arturo Prat, Zañartu, Manuel Palacios, para finalizar en Parroquia Santa Filomena, de la ciudad de Cabrero.
- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales para realizar el respectivo recorrido, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

Cabrero, 14 de Noviembre de 2025.



JBB/JBB/KRC.
Distribución:

- Colegio San José.
- Subcomisaría de Carabineros.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

AUTORIZACIÓN N° 24

AUTORIZASE: a doña Roxana Villagra Gazmuri, Directora Escuela de lenguaje Esmeralda "Barquito de Sueños", de la ciudad de Cabrero, para la utilización de bien nacional de uso público, bajo la administración de la I. Municipalidad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Caravana Aniversario N°12".

- La actividad se realizará el día Viernes 21 de Noviembre del presente año, desde las 10:00 hrs a 14:00 hrs.
- Respecto al recorrido solicitado, éste dará inicio en calle Florida N°500, Martínez de Rozas, Zañartu, General Cruz, Río Claro, Arturo Prat, para concluir en calle Florida N°500 (Escuela de Lenguaje), de la ciudad de Cabrero.
- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales, para realizar el respectivo recorrido, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

Cabrero, 10 de Noviembre de 2025.



RID/JBB/krc
Distribución:

- Interesado
- Subcomisaría de Carabineros.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

AUTORIZACIÓN N° 23

■ ■ ■

AUTORIZASE: a doña Catherine Retamal Herrera, Encargada de la Oficina de Discapacidad, de la I. Municipalidad de Cabrero, para la utilización de bien nacional de uso público, bajo la administración de la I. Municipalidad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Cicletón Familiar".

- La actividad se realizará el día Viernes 28 de Noviembre del presente año, desde las 18:00 hrs a 21:00 hrs.
- Respecto al recorrido solicitado, éste dará inicio en Avda. Vial, frente a Biblioteca Municipal, Manuel Palacios, Rotonda, caletera Q-60, Arturo Prat, José María Echeverría, Zañartu, Ahumada, para concluir en Plaza de Armas, de la ciudad de Monte Águila.
- El encargado de dicha actividad deberá coordinar directamente con la Dirección de Vialidad, la autorización de recorrido correspondiente a la ruta O-60 (Art. 169, ley 18.290).
- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales, para realizar el respectivo recorrido, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

Cabrero, 05 de Noviembre de 2025.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/M.C.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros.
- Retén Monte Águila.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.





REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

AUTORIZACIÓN N° 22

AUTORIZASE: a don Juan Carlos Arriagada Suazo, Pastor Presbítero, de la ciudad de Monte Águila, para la utilización de bien nacional de uso público, bajo la administración de la I. Municipalidad de Cabrero, para llevar a denominada "Pesebre Móvil".

- La actividad se realizará el día Sábado 20 de Diciembre del presente año, desde las 19:00 hrs a 21:00 hrs.
- Respecto al recorrido solicitado, éste dará inicio en calle Ramón Freire N° 480, Los Jazmines, Las Camelias, Ramón Freire, Manuel Rodríguez, Camilo Henríquez, Las Delicias, Regidor Jacinto Farrán, Arturo Prat, José María Echeverría, para concluir en Ramón Freire N° 480 (Templo) en la ciudad de Monte Águila.
- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales, para realizar el respectivo recorrido, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

Cabrero, 05 de Noviembre de 2025.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/krc.
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros.
- Retén Monte Águila.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 28 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO Nº: 3056

VISTOS:

- a) El Ord.N° 43, de fecha 25.11.2025, emitido por doña Yazmín Bufadel Silva, Directora del Liceo Manuel Aristides Zañartu Zañartu, de la ciudad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público, el señor Jaime Barra Bascuñán.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Gala Banda de Guerra Liceo MAZZ", durante el día Viernes 05 de Diciembre del presente año, organizada por el Liceo Manuel Aristides Zañartu Zañartu, de la ciudad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Gala Banda de Guerra Liceo MAZZ", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Las Violetas, entre Avda. Las Flores y los Guindos.
Días	Viernes 05 de Diciembre del 2025.
Horario	15:30 horas, hasta las 22:00 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RID/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. De Partes.





MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 26 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3041

VISTOS:

- a) La imperiosa necesidad de contar con espacio disponible, como franja de seguridad, para realizar trabajos en la vía, en la obra denominada "Mejoramiento Eje Río Claro y General Cruz, ID 5407-90-0124", en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público, el señor Jaime Barra Bascuñán.
- b) La solicitud, de fecha 21.11.2025, emitido por don Mauro Utreras Vargas, Constructor Civil, Empresa Contratista.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°2669, de fecha 16.10.2025, que dice relación a cierre de calles a realizar en la ciudad de Cabrero.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar trabajos de obra de mejoramiento urbano en el Eje General Cruz - Río Claro, esto con el fin de evitar cualquier tipo de accidentes, ya sea vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular de forma parcial en la comuna de Cabrero, con motivos de realizar trabajos de mejoramiento urbano, en el Eje de General Cruz - Río Claro, en la ciudad de Cabrero, en calle, y días que a contracción se detalla:

Calles	General Cruz, entre orillas de carretera y Complejo Deportivo. Río Claro, entre General Cruz y Manuel Palacios.
Días	Desde el 26 de Noviembre, al 05 de Enero del 2026.

- 2.- El profesional de la Obra será el encargado de mantener señalizado el sector, según Normativa Vigente, el que debe contemplar la implementación de paletos, conos y el elementos de seguridad necesarios, durante las 24 horas del día, para dirigir el tránsito vehicular.
- 3.- Este decreto no contempla la autorización para el cierre total de la calzada, por lo que no interrumpirá el tránsito vehicular, ni el recorrido del transporte público respectivo.
- 4.- El profesional de la obra, será el encargado informar y coordinar con Carabineros e Inspectores Municipales.
- 5.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.
- 6.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RJD/JBB/kro
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. Partes.

RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE*



**MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA**

Cabrero, 24 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3024

VISTOS:

- a) El Ord.Nº614, de fecha 13.11.2025, emitido por doña Emily Ordenes Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario (s), de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B del Director de Tránsito y Transporte Público, el señor Jaime Barra Bascuñán.
 - b) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
 - c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "1° Feria de Emprendedores del Programa Familias -FOSIS", durante el día Viernes 28 de Noviembre del presente año, organizada por la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
 - b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada “1° Feria de Emprendedores del Programa Familias - FOSIS”, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Viernes 28 de Noviembre de 2025.
Horario	10:00 horas, hasta las 22:00 horas.

- 2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.
 - 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.
 - 4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.~~



JAI ME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/krc

Distribución:

- Interesado.
 - Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
 - Inspector Municipal.
 - Seguridad Pública.
 - Archivo Dirección de Tránsito.
 - Of. De Partes.



ALCALDE * **ALCALDE (S)**



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 24 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 3022

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 04.11.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N° 1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad de Cierre de Talleres de Danza y Coro Municipal, durante el mes de Diciembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad de Cierre de Talleres de Danza y Coro Municipal, durante el mes de Diciembre en calle, días y horario que se indica:

Cierre Talleres de Danza

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Viernes 05 de Diciembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 23:00 horas.

Cierre Talleres de Coro Municipal

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Sábado 20 de Diciembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 23:00 horas.

2.- **NOTIFÍQUESE** a Carabineros de Chile y Seguridad Pública de la Municipalidad de Cabrero.
3.- **FISCALÍCESE**, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 24 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 3022

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RID/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.





REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 18 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2961.

VISTOS:

- a) La solicitud, de fecha 07.11.2025, emitido por doña María Abarca, Presidenta de la JJ.VV. N°08, de la localidad de Charrúa, que dice relación a solicitud de cierre de calles; el cual cuenta con el V/B por parte del Director de Tránsito y Transporte Público de I. Municipalidad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldício Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldício Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Presentación Proyecto de Cámaras de Seguridad", durante el día Martes 02 de Diciembre del presente año, actividad organizada por la Junta de Vecinos N°08, de la localidad de Charrúa, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Presentación Proyecto de Cámaras de Seguridad", en calle, días y horario que se indica:

Localidad	Charrúa.
Cierre Calles	O'Higgins entre Arturo Prat y Alfonso Olea.
Días	Martes 02 de Diciembre de 2025.
Horario	16:00 horas, hasta las 20:00 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 18 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO Nº:2961.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada. A la vez, indicar que el encargado de la actividad debe contar con las medidas necesarias, de manera de no interrumpir el tránsito vehicular en casos de emergencia, cuando algún vecino necesite circular por el sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENATO INCSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/krc
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



REF.: Autoriza Paradero de Locomoción Colectiva, en la localidad de Chillancito, comuna de Cabrero.

Cabrero, 17 de Noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2960

VISTOS:

- 1.-La necesidad e interés del Municipio en mejorar el nivel del servicio de Locomoción Colectiva en la Comuna.
- 2.-Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito.
- 3.-Lo dispuesto en los artículos 54 del Decreto N°212/92, que Reglamenta los Servicios Nacionales de Transportes Público de Pasajeros.
- 4.-El D.A.E. N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del señor Alcalde al Administrador Municipal, y sus modificaciones.
- 5.-El D.A.E. N° 2113, de fecha 18.08.2025, que modifica orden de subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombre al funcionario señor Jaime Barra Bascuñan, como Secretario Municipal Subrogante.
- 6.-La solicitud S/N, de fecha 17.09.2025, presentada por el señor Elegardo Cifuentes Herrea, R.U.T. N°10.844.609-9, Empresario, Representante Legal Rubro Transporte de Pasajeros, domiciliada en calle Lote 7, sector La Mata Sur, comuna de Cabrero, para realizar recorrido de locomoción colectiva en la comuna de Cabrero.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contar con servicios de transporte público de pasajeros en la comuna de Cabrero.
- 2.-El requerimiento de vecinos de la localidad de Chillancito, de contar con servicio de transporte público rural, desde y hacia la ciudad de Los Ángeles.
- 3.-El interés por parte del señor Elegardo Arcadio Cifuentes Herrera, R.U.T. N°10.844.609-9, para realizar servicio de transporte público rural, desde la localidad de Chillancito hacia la ciudad de Los Ángeles y regreso.

DECRETO:

- 1.-DESIGNASE, un Paradero en Pasaje Las Camelias S/N, de la localidad de Chillancito, comuna de Cabrero, para iniciar y terminar sus servicios desde la vía pública, a los vehículos de Locomoción Colectiva Rural con recorrido Chillancito - Los Ángeles y viceversa.
- 2.-AUTORICESE, al señor Elegardo Arcadio Cifuentes Herrera, R.U.T. N°10.844.609-9, Empresario y Representante Legal Rubro Transporte de Pasajeros, para utilizar en forma provisoria paradero de locomoción colectiva rural, mencionado en el punto anterior.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2960

Cabrero, 17 de Noviembre de 2025.

- 3.- La vigencia y cumplimiento del presente Decreto, será sujeto de análisis y fiscalización, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, Carabineros de Chile, Inspectores Fiscales y Municipales.
- 4.- El representante legal, es el responsable del cumplimiento de todas las condiciones de operación y funcionamiento, respecto al recorrido en la comuna de Cabrero.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



* JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/jbb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Sr. Elegardo Cifuentes Herrera.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero
- Inspector Municipal
- Archivo Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes





REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 17 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2953

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 13.11.2025, emitido por doña Emily Ordenes Muñoz, Directora de Desarrollo Comunitario (s), de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad de Cierre de Talleres de Rock y Artes; presentación Cascanueces Ballet, durante el mes de Diciembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad de Cierre de Talleres de Rock y Artes; presentación Cascanueces Ballet, durante el mes de Diciembre en calle, días y horario que se indica:

Cierre Talleres de Rock y Artes

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Martes 02 de Diciembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 21:00 horas.

Presentación Cascanueces Ballet

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Lunes 22 de Diciembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 17 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2953

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑAN
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENATO INOSTROZA DÍAZ
* ALCALDE * ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/krc

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 13 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°:

2909

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 06.11.2025, emitido por el equipo CECOSF, del Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar "Actividad Teletón", en la ciudad de Cabrero, durante el día Viernes 14 de Noviembre del presente año, organizada por el equipo CECOSF, del Departamento de Salud, de la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo "Actividad Teletón", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Urbano González, intersección Raúl Latorre.
Días	Viernes 14 de Noviembre de 2025.
Horario	10:00 horas, hasta las 14:00 horas.

- 2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

- 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

- 4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RID/JBB/kz.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.





REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 13 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2908

VISTOS:

- a) El Ord.N°588, de fecha 27.10.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "2° Versión Feria GEEK", durante el día Sábado 13 y Domingo 14 de Diciembre del presente año, organizada por la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "2° Versión Feria GEEK", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
Días	Sábado 13 y Domingo 14 de Diciembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 22:00 horas.

- 2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

- 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

- 4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/krc.

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



**MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA**

Cabrero, 10 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2864

VISTOS:

- a) El Ord.N°601, de fecha 06.11.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
 - b) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
 - c) Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
 - d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada “BrewFest por la Teletón”, en la ciudad de Cabrero, durante el día Viernes 14 de Noviembre del presente año, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles.
 - b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada “BrewFest por la Teletón”, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto. Esmeralda, entre Membrillar y Avda. Vial.
Días	Viernes 14 de Noviembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

- 2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.
 - 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.
 - 4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RID/JBB/kra

Distribución.

- Interesado.
 - Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
 - Inspector Municipal.
 - Archivo Dirección de Tránsito.
 - Of. de Partes.



BENITO INOSTROZA DÍAZ
DIRECTOR MUNICIPAL
ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

REF.: Rectifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2645, de fecha 14.10.2025.

Cabrero, 10 NOV 2025

DECRETO ALCALDIO EXENTO N°: 2863

VISTOS:

- a) La necesidad e interés del Municipio en mejorar el nivel del servicio de Locomoción Colectiva en la ciudad.
- b) Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley de Tránsito.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N° 1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- e) La solicitud S/N, de fecha 02.10.2025, presentada por el señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T.N° 15.190.500-5, Representante Legal de Transportes MS Géminis SPA, para realizar recorrido de transporte público de pasajeros, en el sector de Saltos del Laja, comuna de Cabrero.
- f) El decreto Alcaldicio Exento N° 2645, de fecha 14.10.2025, del señor Administrador Municipal "Por Orden del Señor Alcalde", que autoriza al señor Moisés Salas Cuevas para que pudiera hacer uso de forma provisoria Paradero de Locomoción Colectiva, en sector Saltos del Laja.
- g) Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de la Administración del Estado.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que no existe terminales de locomoción colectiva de libre acceso en el sector de Saltos del Laja, de la ciudad de Cabrero.
- b) La necesidad de establecer un Paradero para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- c) Que, en el decreto N° 2645, por error se insertó la palabra "Provisorio", por lo cual se torna indispensable rectificar el decreto mencionado.

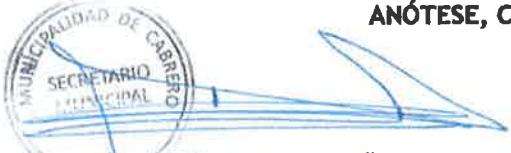
DECRETO:

- 1.- RECTIFICASE, Decreto Alcaldicio Exento N° 2645 de fecha 14 de Octubre de 2025, en el sentido de indicar que:

Donde dice: "DECRETO.1.- AUTORIZASE, en forma provisoria, al señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T.N° 15.190.500-5, para hacer uso de Paradero Provisorio de Transporte Público de Pasajeros en la vía pública, en el sector norte del Puente Saltos del Laja, ciudad de Cabrero".
Debe decir: "DECRETO.1.- AUTORIZASE, al señor Moisés Salas Cuevas, R.U.T.N° 15.190.500-5, para hacer uso de Paradero de Transporte Público de Pasajeros en la vía pública, en el sector norte del Puente Saltos del Laja, ciudad de Cabrero."

- 2.- En todo lo demás manténgase íntegramente vigente el decreto N° 2645 que se rectifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/KC

Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. Partes.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 05 NOV 2025

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°: 2842

VISTOS:

- a) El Correo Electrónico, de fecha 29.10.2025, emitido por don Edgardo Anfossi Parra, Director de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero, que dice relación a solicitud de cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N° 1271, de fecha 19.05.2025, y nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada "Fiesta Medieval 2025", en la ciudad de Cabrero, durante el día Sábado 08 y Domingo 09 de Noviembre del presente año, organizada por la I. Municipalidad de Cabrero, en donde solicita cierre de calles en la ciudad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Fiesta Medieval 2025", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto. A. Pinto, entre Membrillar y Avda. Vial.
Días	Sábado 08 y Domingo 09 de Noviembre de 2025.
Horario	08:00 horas, hasta las 23:00 horas.

2.-NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

3.-FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.-El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIIME BARRA BASCUÑÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RID/JBB/krc
Distribución:

- Interesado
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. de Partes.



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"